

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
DE OBRA PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA,  
CHIMALTENANGO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



**GUATEMALA, MAYO DE 2018**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA, CHIMALTENANGO**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>1</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>3</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>22</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>23</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>23</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>35</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>35</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal.

### Función

Satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local.

### Materia controlada

El área a evaluar será la ejecución de la obra pública durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, bajo los parámetros incluidos en el contrato, legislación vigente y documentación de los procesos administrativos proporcionados por la unidad ejecutora.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

1. Constitución Política de la República de Guatemala, según artículo 232.
2. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, reformado por el Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la 3. República de Guatemala según artículos 2 y 4.
4. Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, literal a), Normas de Control Interno.
5. Acuerdo A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a



---

Guatemala -ISSAI.GT-.

6. Nombramiento de auditoría No. DAS-11-0148-2017 de fecha 02 de noviembre de 2017.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **General**

Fiscalizar una muestra de obras ejecutadas por la Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango.

#### **Específicos**

1. Evaluar la ejecución de los principales renglones de trabajo susceptibles de verificación
2. Evaluar la supervisión y el control de la documentación técnica.
3. Verificar la existencia de las obras.
4. Evaluar el cumplimiento del contrato y las especificaciones técnicas de las obras.
5. Establecer el avance físico de las obras.
6. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.

### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

#### **Área del especialista**

Evaluación de aspectos técnicos relacionados con los renglones de trabajo contractuales susceptibles de medición al momento de la visita de campo, ejecución y supervisión de 6 obras fiscalizadas siguientes: 1. Mejoramiento Cancha Polideportiva (Techado) Escuela Chuacacay, Santa Apolonia, Chimaltenango, 2. Mejoramiento Calle Aldea Xeabaj, Santa Apolonia, Chimaltenango, 3. Mejoramiento Calle Aldea Patzaj, Santa Apolonia, Chimaltenango, 4. Mejoramiento Calle Aldea Chuacacay, Santa Apolonia, Chimaltenango, 5. Mejoramiento Calle Caserío Ojer Coc, Santa Apolonia,



---

Chimaltenango y 6. Mejoramiento Calle Aldea Parajbey, Santa Apolonia, Chimaltenango, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

### **Limitaciones al alcance**

Durante la visita técnica de campo, se determinó que las obras tienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución como: movimiento de tierras compactación, cimentaciones, etc., se verificó que están por debajo del nivel de piso lo que impide su visibilidad y susceptibilidad a medición, por lo que se tomó como referencia, las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

No se tuvo certeza de la calidad del material utilizado durante la ejecución de las obras, debido a que únicamente se tuvieron a la vista los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar la incerteza de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información del especialista**

#### **Información Técnica**

Se fiscalizaron las obras ejecutadas por Municipalidad de Santa Apolonia, Chimaltenango, siendo estas las siguientes:

#### **1. Mejoramiento Cancha Polideportiva (Techado) Escuela Chuacacay, Santa Apolonia, Chimaltenango**

Contrato No. 55-2017, de fecha 17 de abril de 2017 con un monto de Q324,700.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y Rember Alexander Miza Pérez Representante Legal de la entidad mercantil “Constructora San José C.S.J”, el plazo contractual es de cuatro meses. Registro de Precalificado de Obras No. 6755, de fecha 20 de marzo de 2017 con la especialidad de canchas polideportivas. Número de Operación de Guatecompras –NOG- 6052169 y Sistema de Información de Inversión Pública –SINIP- 189394.



---

## **2. Mejoramiento Calle Aldea Xebaj, Santa Apolonia, Chimaltenango**

Contrato No. 60-2017, de fecha 29 de mayo de 2017 con un monto de Q505,800.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y José Elías Ramírez Andrés Representante Legal de la entidad mercantil “Constructora D&D Ramírez Hernández”, el plazo contractual es de cuatro meses calendario. Registro de Precalificado de Obras No. 6517, de fecha 05 de mayo de 2017 con la especialidad de adoquinado y cunetas. Número de Operación de Guatecompras –NOG- 6220983 y Sistema de Información de Inversión Pública –SINIP- 184167.

## **3. Mejoramiento Calle Aldea Patzaj, Santa Apolonia, Chimaltenango**

Contrato No. 61-2017, de fecha 29 de mayo de 2017 con un monto de Q413,855.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y Abraham Sinay Guachac Representante Legal de la entidad mercantil “Constructora Ebenezer”, el plazo contractual es de tres meses. Registro de Precalificado de Obras No. 4917, de fecha 10 de mayo de 2017 con la especialidad de adoquinado. Número de Operación de Guatecompras –NOG- 6221831 y Sistema de Información de Inversión Pública –SINIP- 184167.

## **4. Mejoramiento Calle Aldea Chuacacay, Santa Apolonia, Chimaltenango**

Contrato No. 62-2017, de fecha 29 de mayo de 2017 con un monto de Q413,670.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y Abraham Sinay Guachac, Representante Legal de la entidad mercantil “Constructora Ebenezer”, el plazo contractual es de tres meses. Registro de Precalificado de Obras No. 4917, de fecha 10 de mayo de 2017 con la especialidad de adoquinado. Número de Operación de Guatecompras –NOG- 6221890 y Sistema de Información de Inversión Pública –SINIP- 184163.

## **5. Mejoramiento Calle Caserío Ojer Coc, Santa Apolonia, Chimaltenango**

Contrato No. 64-2017, de fecha 16 de junio de 2017 por un monto de Q410,799.97; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú y Manuel Buc Buc Representante Legal de la entidad mercantil “Constructora BUC”, el plazo contractual es de cuatro meses. Registro de Precalificado de Obras No. 4526, de fecha 23 de mayo de 2017 con la especialidad de adoquinado. Número de Operación de Guatecompras –NOG- 6221750 y Sistema de Información de Inversión Pública –SINIP- 184161.

## **6. Mejoramiento Calle Aldea Parajbey, Santa Apolonia, Chimaltenango**



Contrato No. 68-2017, de fecha 20 de junio de 2017, con un monto de Q710,750.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y Juan Venancio Son Sanic Representante Legal de la entidad mercantil “Constructora SAMSON”, el plazo contractual es de cuatro meses. Registro de Precalificado de Obras No. 5585, de fecha 18 de mayo de 2017 con la especialidad de adoquinado. Número de Operación de Guatecompras –NOG-6285066 y Sistema Información de Inversión Pública –SINIP- 184159.

El monto de los contratos objeto de la fiscalización es de dos millones setecientos setenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro quetzales con noventa y siete centavos (Q2,779,574.97).

### Evaluación Técnica

Las visitas técnicas se realizaron el 25 y 26 de enero de 2018 con el acompañamiento de Pedro Amílcar Cuy, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Santa Apolonia, Chimaltenango; quienes indicaron la ubicación y extensión de las obras.

### Se evaluaron las obras siguientes:

#### 1. Mejoramiento Cancha Polideportiva (Techado) Escuela Chuacacay, Santa Apolonia, Chimaltenango

Según el contrato y planos la obra consiste en el techado de una cancha polideportiva existente, ubicada en una escuela primaria en la Aldea Chuacacay, Santa Apolonia, Chimaltenango, la cubierta es de estructura metálica con troncos de columna fundidos en concreto. La obra incluye cimentación, troncos de columna, columnas, drenajes pluviales, y cubierta.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa Apolonia, Chimaltenango son los siguientes: juego de 4 planos, firmados, timbrados y sellados por el Arquitecto, Edgar Rolando Otzoy Pérez, colegiado No. 4370 y Especificaciones Técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el mismo profesional en mención.

Los renglones de trabajo según contrato No. 55-2017, de fecha 17 de abril de 2017, son los siguientes:

#### RENGLONES DE TRABAJO CONTRATADOS

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		COSTO UNITARIO	PRECIO
1	Trabajos preliminares	560.00	M2	Q.9.06	Q.5,073.60
2	Zapata Z-1 (12 unidades de 1.20 x 1.20 x 12.00	12.00	Unidad	Q.1,692.56	Q.20,310.72



0.40) 12 ref. No. 5 ambos sentidos					
3	Tronco de columna (15.60ml sección 0.55 x 0.55 con 8 No. 4 ambos sentidos)	15.60	ML	Q.868.94	Q.13,555.46
4	Viga de metal sobre columnas de metal 61.40ml tipo joist de 0.40 con tubo HG 1 1/2" y 1/2"	61.40	ML	Q.321.90	Q.19,764.66
5	Estructura de techo y cubierta 560m2	560.00	M2	Q.350.81	Q.196,453.60
6	Columna de metal: sobre tronco de columna de metal: 53.50ml de 0.43 x 0.43 con tubos de HG 2" y 1"	53.50	ML	Q.1,079.36	Q.57,745.76
7	Drenaje pluvial + cajas de unión	65.00	ML	Q.181.48	Q.11,796.20
<b>TOTAL RENGLONES DE TRABAJO</b>					<b>Q.324,700.00</b>

Se cumplió con el plazo de ejecución de la obra, el cual es de cuatro meses, según el Acta de Inicio No. 01-2017, de fecha 1 de mayo de 2017, se concedió ampliación de tiempo contractual por dos meses según acta de aprobación No. 67-2017, de fecha 07 de septiembre de 2017, Acta de Recepción No. 10-2017, de fecha 17 de noviembre de 2017.

Según la visita de campo la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14° 48' 39" y 90° 54' 31" longitud oeste.

Dentro de los renglones de trabajo susceptibles de medición, se evaluaron los siguientes:

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN					
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		COSTO UNITARIO	PRECIO
1	Tronco de columna (15.60ml sección 0.55 x 0.55 con 8 No. 4 ambos sentidos)	15.60	ML	Q.868.94	Q.13,555.46
2	Viga de metal sobre columnas de metal 61.40ml tipo joist de 0.40 con tubo HG 1 1/2" y 1/2"	61.40	ML	Q.321.90	Q.19,764.66
3	Estructura de techo y cubierta 560m2	560.00	M2	Q.350.81	Q.196,453.60
4	Columna de metal: sobre tronco de columna de metal: 53.50ml de 0.43 x 0.43 con tubos de HG 2" y 1"	53.50	ML	Q.1,079.36	Q.57,745.76
5	Drenaje pluvial + cajas de unión	65.00	ML	Q.181.48	Q.11,796.20
<b>TOTAL RENGLONES</b>					<b>Q.299,315.68</b>

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

Los renglones de trabajo no susceptibles de medición, son los siguientes:

RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN				
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO	PRECIO



				UNITARIO	
1	Trabajos preliminares	560.00	M2	Q.9.06	Q.5,073.6
2	Zapata Z-1 (12 unidades de 1.20 x 1.20 x 0.40) 12 ref. No. 5 ambos sentidos	12.00	Unidad	Q.1,692.56	Q.20,310.72
<b>TOTAL RENGLONES</b>				<b>Q.25,384.32</b>	

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión, emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la entidad auditada:

Informes de supervisión, elaborados por la Arquitecta, Irma Celeste Quill Carrascoza, colegiada No. 4154. El último informe de supervisión, de fecha 27 de octubre de 2017, indica que la obra tiene un avance físico del 100%.

Fianza de Anticipo No. 201702856, de fecha 20 de abril de 2017; Fianza de Cumplimiento No. 201702855, de fecha 20 de abril de 2017, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. 201708246, de fecha 30 de octubre de 2017 y Fianza de Saldo Deudores No. 201708247, de fecha 30 de octubre de 2017, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio realizadas al concreto emitidas por Servicios Profesionales RIME, de fecha 31 de mayo de 2017, con el aval del Ingeniero Civil, Edgar Rolando Ríos Gallardo, colegiado No. 6787; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 82-2017/DCN/DDCH/HEPL/Ilpl, de fecha 7 de febrero de 2017 emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Administración Financiera -SIAF-, de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por Julio Sey Chonay, Director de Administración Integrada Financiera Municipal es del 58.05%.

Última estimación de fecha 24 de octubre de 2017, autorizada según acta No. 78-2017, de fecha 17 de octubre de 2017, tiene un avance físico del 100%.

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 27 de abril de 2017, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental, es del 100% del contrato y se encuentra en funcionamiento.



## 2. Mejoramiento Calle Aldea Xeabaj, Santa Apolonia, Chimaltenango

Según el contrato y planos la obra consiste en un adoquinado de 1,060.00 metros cuadrados que incluye trabajos preliminares, conformación de base, drenajes, cabezales de entrada y salida, disipadores de energía e instalación de adoquín.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa Apolonia, Chimaltenango son los siguientes: juego de 4 planos, firmados, timbrados y sellados por el Arquitecto, Edy Jonatan Conos Macario, colegiado No. 4777 y Especificaciones Técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el mismo profesional en mención.

El cronograma de ejecución, la integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor José Elías Ramírez A. Gerente General de la entidad contratada.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 60-2017, de fecha 29 de mayo de 2017, fueron modificados por la Orden de Cambio No.1, Orden de Trabajos Suplementarios No. 1 y Acuerdo de Trabajos Extras No. 1 autorizados según acta No. 53-2017 de fecha 12 de julio de 2017, son los siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA		PRECIO	ORDEN DE CAMBIO		ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO		CANTIDAD FINAL		PRECIO
1	Preliminares	1,309.20	M2	Q8,640.72	-	-	-	-	1,309.20	M2	Q8,640.72
2	Corte y nivelación cajuela	366.58	M3	Q44,880.39	235.66	M3	-	-	130.92	M3	Q16,028.54
3	Conformación de la base granular	1,309.20	M2	Q145,399.75	-	-	-	-	1,309.20	M2	Q145,399.75
4	Adoquinamiento	1,060.00	M2	Q180,221.20	-	-	-	-	1,060.00	M2	Q180,221.20
5	Llaves de confinamiento	131.10	ML	Q19,633.54	2.04	ML	-	-	129.06	ML	Q19,328.03
6	Drenaje francés	95.66	ML	Q8,993.00	-	-	64.34	ML	160.00	ML	Q15,041.60
7	Cuneta + bordillo sin refuerzo	390.80	ML	Q82,560.41	-	-	-	-	390.80	ML	Q82,560.41
8	Llave de remate	11.40	ML	Q4,855.94	-	-	-	-	11.40	ML	Q4,855.94
9	Cabezal de entrada y salida + caja transversal	5.00	U	Q5,588.55	-	-	-	-	5.00	U	Q5,588.55
10	Disipador de energía	5.00	M3	Q5,026.50	-	-	-	-	5.00	M3	Q5,026.50
<b>TRABAJOS EXTRAS</b>											
11	Movimiento de tierra		M3						210.08	M3	Q23,108.77
<b>TOTAL RENGLONES CONTRATADOS</b>				<b>Q505,800.00</b>	<b>TOTAL DOCUMENTO DE CAMBIO + ACUERDO DE</b>						<b>Q505,800.00</b>
<b>TRABAJOS EXTRAS</b>											



Las modificaciones realizadas al contrato no alteran el monto contractual.

Se cumplió con el plazo de ejecución de la obra, el cual es de cuatro meses, según el Acta de Inicio No. 06-2017 de fecha, 15 de junio de 2017, Acta de Recepción No. 09-2017, de fecha 17 de noviembre de 2017 y Acta de Liquidación No. 13-2018 de fecha 15 de febrero de 2018.

Según la visita de campo la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14° 49' 39" y 90° 56' 34" longitud oeste.

Dentro de los renglones de trabajo susceptibles de medición, se evaluaron los siguientes:

#### RENGLONES SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD CONTRATADA		PRECIO UNITARIO	PRECIO
4	Adoquinamiento de 210 kg/cm2 para tráfico pesado	1,060.00	M2	Q.170.02	Q.180,221.20
5	Llaves de confinamiento reforzado con 4 hierros No. 3 + eslabones No. 2 @ 0.20m y sección de 0.15 x 0.30	129.06	ML	Q.149.76	Q.19,328.03
7	Cuneta + bordillo sin refuerzo concreto 210 kg/cm2, 390.80 ml	390.80	ML	Q.211.26	Q.82,560.41
8	Llave de remate de 0.40 x 0.40m, reforzado con 4 hierros No. 3 + estribos No. 2 @ 0.20m, concreto F'c= 210 kg/cm2	11.40	ML	Q.425.96	Q.4,855.94
9	Cabezal de entrada y salida + caja de transversal	5.00	Unidad	Q.117.71	Q.5,588.55
10	Disipador de energía	5.00	ML	Q.1,005.30	Q.5,026.50
<b>TOTAL RENGLONES</b>					<b>Q.297,580.63</b>

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

Los renglones de trabajo no susceptibles de medición, son los siguientes:

#### RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		COSTO UNITARIO	PRECIO
1	Preliminares	1,309.20	M2	Q.6.60	Q.8,640.72
2	Corte de cajuela (t=0.28m)	130.92	M3	Q.122.43	Q.16,028.54
6	Drenaje francés	160.00	ML	Q94.02	Q.15,041.59
3	Conformación de la base granular (balasto) t=0.15m, 1309.20m2	1,309.20	M2	Q.111.06	Q.145,399.75
<b>TOTAL RENGLONES</b>					<b>Q.185,110.60</b>

#### ACUERDO DE TRABAJO EXTRA

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD FINAL		PRECIO
1	Movimiento de tierra	Q110.00	210.08	M3	Q23,108.77



---

**TOTAL ACUERDO DE TRABAJOS EXTRAS Q23,108.77**

---

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la entidad auditada:

Informes de supervisión, elaborados por la Arquitecta, Irma Celeste Quill Carrascoza, colegiada No. 4154. El último informe de supervisión de fecha 13 de octubre de 2017, indica que la obra tiene un avance de 100%.

Fianza de Anticipo No. 0405-145871, de fecha 07 de junio de 2017; Fianza de Cumplimiento No. 0402-145870, de fecha 07 de junio de 2017, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. 0403-150881, de fecha 02 de noviembre de 2017 y Fianza de Saldo Deudores No. 0406-150882, de fecha 02 de noviembre de 2017, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Estudio de suelos emitido por El Pilar, Laboratorio de suelos y concretos, de fecha 02 de agosto de 2017, con el aval del Ingeniero Civil José Enrique Barrios Montes, colegiado No. 4400, pruebas de laboratorio realizadas al adoquín emitidas por Macizo Innovación y Servicio en Concreto, de fecha 07 de diciembre de 2017, con el aval del Ingeniero Civil, Kenneth Alejandro Molina Escobar, colegiado No. 8268, pruebas de laboratorio al concreto, emitidas por Servicios Profesionales RIME de fecha 07 de noviembre de 2017, con el aval del Ingeniero Civil, Edgar Rolando Ríos Gallardo, colegiado No. 6787; pruebas y estudios que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 390-2016/DCN/DDCH/ORPM/Ilpl de fecha 16 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Administración Financiera -SIAF- de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por Julio Sey Chonay, Director de Administración Integrada Financiera Municipal es del 100%.

Última estimación sin fecha tiene un avance físico del 100%, sin acta de aprobación; se hace referencia al hallazgo No. 1 de Control Interno, Falta de Control Interno.

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 16 de junio de 2017, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.



El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato y se encuentra en funcionamiento.

### 3. Mejoramiento Calle Aldea Patzaj, Santa Apolonia, Chimaltenango

Según el contrato y planos la obra consiste en un adoquinado de 945.00 metros cuadrados que incluye trabajos preliminares, conformación de base, drenajes, cabezales de entrada y salida, disipadores de energía e instalación de adoquín.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa Apolonia, Chimaltenango son los siguientes: juego de 4 planos, firmados, timbrados y sellados por el Arquitecto, Edy Jonatan Conos Macario, colegiado No. 4777 y Especificaciones Técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el mismo profesional en mención.

El cronograma de ejecución fue firmado por el señor Abraham Sinay Guachac Representante Legal de la entidad contratada. La integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fue firmada, timbrada y sellada por el Arquitecto, Edy Jonatan Conos Macario, colegiado No. 4777.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 61-2017, de fecha 29 de mayo de 2017, fueron modificados por la Orden de Cambio No. 1, Orden de Trabajos Suplementarios No. 1 y Acuerdo de Trabajos Extras No. 1 autorizados según acta No. 53-2017, de fecha 12 de julio de 2017, son los siguientes:

No	DESCRIPCION	CANTIDAD CONTRATADA		PRECIO	ORDEN DE CAMBIO		CANTIDAD FINAL		PRECIO
1	Trabajos preliminares	1,080.00	M2	Q10,800.00			1,080.00	M2	Q10,800.00
2	Corte de cajuela	302.00	M3	Q42,582.00	145.99	M3	156.01	M3	Q21,997.00
3	Capa de base granular (t=0.15)	141.00	M3	Q55,977.00			141.00	M3	Q55,977.00
4	Carpeta de adoquín	945.00	M2	Q197,505.00			945.00	M2	Q197,505.00
5	Llaves de confinamiento	171.00	ML	Q31,635.00			171.00	ML	Q31,635.00
6	Bordillo de concreto	168.00	ML	Q25,368.00			168.00	ML	Q25,368.00
7	Cuneta 42 x 50cm	168.00	ML	Q38,976.00			168.00	ML	Q38,976.00
8	Llaves de remate	11.30	ML	Q4,147.10			11.30	ML	Q4,147.10
9	Disipadores de energía	5.00	ML	Q3,465.00			5.00	ML	Q3,465.00
10	Cabezales	2.00	U	Q3,399.90			2.00	U	Q3,399.90
<b>ACUERDO DE TRABAJOS EXTRAS</b>									
1	Muro de contención ciclópeo	-	M3	Q-	-		13.500	M3	Q20,585.00
<b>TOTAL RENGLONES CONTRATADOS</b>				<b>Q413,855.00</b>	<b>TOTAL ORDEN DE CAMBIO + TRABAJOS EXTRAS</b>				<b>Q413,855.00</b>

Se cumplió con el plazo de ejecución de la obra, el cual es de tres meses, según el Acta de Inicio No. 04-2017, de fecha 15 de junio de 2017, Acta de Recepción No. 03-2017, de fecha 09 de octubre de 2017 y Acta de Liquidación No. 90-2017 de fecha 28 de noviembre de 2017.



Según la visita de campo la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14° 49' 29" y 90° 57' 15" longitud oeste.

Dentro de los renglones de trabajo susceptibles de medición, se evaluaron los siguientes:

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN					
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD CONTRATADA		PRECIO UNITARIO	PRECIO
4	Carpeta de adoquín (280 kg/cm <sup>2</sup> )	945.00	M2	Q.209.00	Q.197,505.00
5	Llaves de confinamiento (280 kg/cm <sup>2</sup> )	171.00	ML	Q.185.00	Q.31,635.00
6	Bordillo de concreto (210 kg/cm <sup>2</sup> )	168.00	ML	Q.151.00	Q.25,368.00
7	Cuneta 42 x 50cm (210 kg/cm <sup>2</sup> )	168.00	ML	Q.232.00	Q.38,976.00
8	Llaves de remate (280 kg/cm <sup>2</sup> )	11.30	ML	Q.367.00	Q.4,147.10
9	Disipadores de energía	5.00	ML	Q.693.00	Q.3,465.00
10	Cabezales	2.00	Unidad	Q.1,699.95	Q.3,399.90
<b>TOTAL RENGONES</b>					<b>Q.304,496.00</b>

#### ACUERDO TRABAJO EXTRA

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD FINAL	PRECIO
11	Muro de contención ciclópeo	Q1,524.81	13.50 M3	Q20,585.00
<b>TOTAL ACUERDO TRABAJOS EXTRAS</b>				<b>Q20,585.00</b>

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

Los renglones de trabajo no susceptibles de medición, son los siguientes:

RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN					
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD		COSTO UNITARIO	PRECIO
1	Trabajos preliminares	1,080.00	M2	Q.10.00	Q.10,800.00
2	Corte de cajuela (t=0.28m)	156.01	M3	Q.141.00	Q.21,997.00
3	Capa de base granular (t=0.15)	141.00	M3	Q.397.00	Q.55,977.00
<b>TOTAL RENGONES</b>					<b>Q88,774.00</b>

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la entidad auditada:

Informes de supervisión, elaborados por la Arquitecta, Irma Celeste Quill Carrascoza, colegiada No. 4154. El último informe de supervisión de fecha 29 de



---

agosto de 2017, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Fianza de Anticipo No. 678061, de fecha 06 de junio de 2017; Fianza de Cumplimiento No. 678062, de fecha 06 de junio de 2017, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. 685468, de fecha 06 de octubre de 2017 y Fianza de Saldo Deudores No. 685469, de fecha 06 de octubre de 2017, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio realizadas al adoquín emitidas por el Centro de Investigaciones de Ingeniería Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 26 de julio de 2017, con el aval del Ingeniero Civil, Francisco Javier Quiñonez de la Cruz, colegiado No. 1941; estudio de compactación y laboratorio de suelos emitidos por Servicios Profesionales de Ingeniería ML, de fecha 29 de junio de 2017, con el aval del Ingeniero Civil, José Antonio Pérez Ronquillo, colegiado No. 13204, pruebas de laboratorio al concreto emitidas por Servicios Profesionales de Ingeniería ML, de fecha 29 de junio de 2017, con el aval del Ingeniero Civil, José Antonio Pérez Ronquillo, colegiado No. 13204, documentación que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 392-2016/DCN/DDCH/ORPM/Ilpl, de fecha 14 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Administración Financiera -SIAF- de fecha 15 de noviembre de 2017 emitido por Julio Sey Chonay, Director de Administración Integrada Financiera Municipal es del 100%.

Última estimación de fecha agosto de 2017, autorizada según acta No. 16-2017, de fecha 06 de septiembre de 2017, tiene un avance físico del 100%.

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2017, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental, es del 100% del contrato y se encuentra en funcionamiento.

#### **4. Mejoramiento Calle Aldea Chuacacay, Santa Apolonia, Chimaltenango**

Según el contrato y planos la obra consiste en un adoquinado de 977.00 metros cuadrados que incluye trabajos preliminares, conformación de base, drenajes, cabezales de entrada y salida, disipadores de energía, cunetas bordillos e instalación de adoquín.



Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa Apolonia, Chimaltenango son los siguientes: juego de 4 planos, firmados, timbrados y sellados por el Arquitecto, Edy Jonatan Conos Macario, colegiado No. 4777 y Especificaciones Técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el mismo profesional en mención.

Los renglones de trabajo contractuales según contrato No. 62-2017, de fecha 29 de mayo de 2017; son los siguientes:

RENGLONES DE TRABAJO CONTRATADOS					
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD		COSTO UNITARIO	PRECIO
1	Trabajos preliminares	1,088.00	M2	10.00	Q.10,880.00
2	Corte de cajuela (t=0.28m)	304.00	M3	141.00	Q.42,864.00
3	Capa de base granular (t=0.15)	149.00	M3	409.00	Q.60,941.00
4	Carpeta de adoquin (280 kg/cm <sup>2</sup> )	977.00	M2	211.00	Q.206,147.00
5	Llaves de confinamiento (280 kg/cm <sup>2</sup> )	61.50	ML	198.00	Q.12,177.00
6	Bordillo de concreto (210 kg/cm <sup>2</sup> )	144.50	ML	151.00	Q.21,819.50
7	Cuneta 42 x 50cm (210 kg/cm <sup>2</sup> )	151.00	ML	232.00	Q.35,032.00
8	Llaves de remate (280 kg/cm <sup>2</sup> )	32.10	ML	367.00	Q.11,780.70
9	Disipadores de energía	10.00	ML	693.00	Q.6,930.00
10	Caja (1 unidad) + cabezales (2 unidades)	3.00	Unidad	1,699.60	Q.5,098.80
<b>TOTAL DE RENGONES DE TRABAJO</b>					<b>Q.413,670.00</b>

Se cumplió con el plazo de ejecución de la obra, el cual es de tres meses, según el Acta de Inicio No. 05-2017, de fecha 15 de junio de 2017, Acta de Recepción No. 02-2017, de fecha 09 de octubre de 2017 y Acta de Liquidación No. 90-2017, de fecha 28 de noviembre de 2017.

Según la visita de campo la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14° 49' 56" y 90° 55' 53" longitud oeste.

Dentro de los renglones de trabajo susceptibles de medición, se evaluaron los siguientes:

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN					
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		COSTO UNITARIO	PRECIO
1	Carpeta de adoquín (280 kg/cm <sup>2</sup> )	977.00	M2	211.00	Q.206,147.00
2	Llaves de confinamiento (280 kg/cm <sup>2</sup> )	61.50	ML	198.00	Q.12,177.00
3	Bordillo de concreto (210 kg/cm <sup>2</sup> )	144.50	ML	151.00	Q.21,819.50
4	Cuneta 42 x 50cm (210 kg/cm <sup>2</sup> )	151.00	ML	232.00	Q.35,032.00
5	Llaves de remate (280 kg/cm <sup>2</sup> )	32.10	ML	367.00	Q.11,780.70
6	Disipadores de energía	10.00	ML	693.00	Q.6,930.00
7	Caja (1 unidad) + cabezales (2 unidades)	3.00	Unidad	1,699.60	Q.5,098.80
<b>TOTAL DE RENGONES</b>					<b>Q.298,985.00</b>



Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

Los renglones de trabajo no susceptibles de medición, son los siguientes:

RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN					
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		COSTO UNITARIO	PRECIO
1	Trabajos preliminares	1,088.00	M2	10.00	Q.10,880.00
2	Corte de cajuela (t=0.28m)	304.00	M3	141.00	Q.42,864.00
3	Capa de base granular (t=0.15)	149.00	M3	409.00	Q.60,941.00
<b>TOTAL DE RENGONES</b>					<b>Q.114,685.00</b>

Se verificó que la ejecución de estos renglones, esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la entidad auditada:

Informes de supervisión, elaborados por la Arquitecta, Irma Celeste Quill Carrascoza, colegiada No. 4154. El último informe de supervisión de fecha 01 de septiembre de 2017, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Fianza de anticipo No. 678059, de fecha 06 de junio de 2017; fianza de cumplimiento No. 678060, de fecha 06 de junio de 2017, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. 685466, de fecha 06 de octubre de 2017 y fianza de Saldo Deudores No. 685467, de fecha 06 de octubre de 2017, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio al adoquín, emitidas por el Centro de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 13 de enero de 2017, con el aval del Ingeniero Civil, Pablo Christian De León Rodríguez, colegiado No. 2851, Estudio de suelos emitido por Servicios Profesionales de Ingeniería ML, de fecha 01 de julio de 2017, con el aval del Ingeniero Civil, José Antonio Pérez Ronquillo, colegiado No. 13,204, pruebas de laboratorio al concreto, emitido por Servicios Profesionales de Ingeniería ML, de fecha 25 de julio de 2017, con el aval del Ingeniero Civil, José Antonio Pérez Ronquillo, colegiado No. 13,204; pruebas y estudios que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 395-2016/DCN/DDCH/ORPM/Ilpl, de fecha 16 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.



Avance financiero según reporte del Sistema de Administración Financiera -SIAF-, de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por Julio Sey Chonay, Director de Administración Integrada Financiera Municipal es del 100%.

Última estimación de fecha 07 de agosto de 2017, autorizada según acta No. 16-2017, de fecha 06 de septiembre de 2017, tiene un avance físico del 100%.

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2017, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental, es del 100% del contrato y se encuentra en funcionamiento.

## 5. Mejoramiento Calle Caserío Ojer Coc, Santa Apolonia, Chimaltenango

Según el contrato y planos la obra consiste en un adoquinado de 170.84 metros lineales, que incluye trabajos preliminares, conformación de base, drenajes, cabezales de entrada y salida, disipadores de energía, cunetas bordillos e instalación de adoquín.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa Apolonia, Chimaltenango son los siguientes: plano de ubicación, plano de localización, plantas y perfil y detalles constructivos, firmados, timbrados y sellados por el Arquitecto, Edy Jonatan Conos Macario, colegiado No. 4,777 y Especificaciones Técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el mismo profesional en mención.

Los renglones de trabajo contractuales según contrato No. 64-2017, de fecha 16 de junio de 2017; son los siguientes:

### REGLONES DE TRABAJO CONTRATADOS

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		COSTO UNITARIO	PRECIO
1	Preliminares	1,053.09	M2	Q.7.00	Q.7,371.63
2	Corte y nivelación de cajuela t=0.28m	294.87	M3	Q.130.00	Q.38,333.10
3	Conformación de la base granular (balasto) t=0.15m	1,053.09	M2	Q.116.00	Q.122,158.44
4	Adoquinamiento de 210 kg/cm2 para tráfico pesado	946.97	M2	Q.155.00	Q.146,780.35
5	Llaves de confinamiento reforzado con 4 hierros No. 3 + estribos No. 2 @ 0.20m y sección de 0.15 x 0.30 de concreto	196.00	ML	Q.141.80	Q.27,792.80
6	Bordillos laterales sin refuerzo de 0.10 x 0.30 de concreto 210 kg/cm2	196.51	ML	Q.96.00	Q.18,864.96
7	Cuneta + bordillo sin refuerzo concreto 210 kg/cm2, 390.80 ml	136.61	ML	Q.215.00	Q.29,371.15
8	Llave de remate de 0.40 x 0.40m, reforzado con 4 hierros No. 3 + estribos No. 2 @ 0.20m, concreto F'c= 210 kg/cm2	22.10	ML	Q.342.40	Q.7,567.04
9	Cabezales	4.00	Unidad	Q.990.10	Q.3,960.40
10	Disipador de energía	10.00	ML	Q.860.01	Q.8,600.10



---

**TOTAL RENGLONES DE TRABAJO Q.410,799.97**

---

Se cumplió con el plazo de ejecución de la obra, el cual es de cuatro meses calendario, según el Acta de Inicio No. 09-2017 de fecha 24 de julio de 2017, Acta de Recepción No. 04-2017, de fecha 10 de octubre de 2017 y Acta de Liquidación No. 13-2017, de fecha de diciembre de 2017.

Según la visita de campo la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14° 48' 72" y 90° 57' 04" longitud oeste.

Dentro de los renglones de trabajo susceptibles de medición, se evaluaron los siguientes:

<b>RENGLONES SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN</b>					
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PRECIO	
1	Llaves de confinamiento reforzado con 4 hierros No. 3 + estribos No. 2 @ 0.20m y sección de 0.15 x 0.30 de concreto	196.00 ML	Q.141.80	Q.27,792.80	
2	Bordillos laterales sin refuerzo de 0.10 x 0.30 de concreto 210 kg/cm2	196.51 ML	Q.96.00	Q.18,864.96	
3	Cuneta + bordillo sin refuerzo concreto 210 kg/cm2, 390.80 ml	136.61 ML	Q.215.00	Q.29,371.15	
4	Llave de remate de 0.40 x 0.40m, reforzado con 4 hierros No. 3 + estribos No. 2 @ 0.20m, concreto F'c= 210 kg/cm2	22.10 ML	Q.342.40	Q.7,567.04	
5	Cabezales	4.00 Unidad	Q.990.10	Q.3,960.40	
6	Disipador de energía	10.00 ML	Q.860.01	Q.8,600.10	
<b>TOTAL DE RENGLONES</b>				<b>Q.242,936.80</b>	

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

Los renglones de trabajo no susceptibles de medición, son los siguientes:

<b>RENGLONES SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN</b>					
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PRECIO	
1	Preliminares	1,053.09 M2	Q.7.00	Q.7,371.63	
2	Corte y nivelación de cajuela t=0.28m	294.87 M3	Q.130.00	Q.38,333.10	
3	Conformación de la base granular (balasto) t=0.15m	1,053.09 M2	Q.116.00	Q.122,158.44	
<b>TOTAL DE RENGLONES</b>				<b>Q.167,863.17</b>	

Se verificó que la ejecución de estos renglones, esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.



Documentación presentada al equipo de auditoría por la entidad auditada:

Informes de supervisión, elaborados por la Arquitecta, Irma Celeste Quill Carrascoza, colegiada No. 4156. El último informe de supervisión de fecha 01 de septiembre de 2017, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Fianza de Anticipo No. 670930, de fecha 20 de junio de 2017; Fianza de Cumplimiento No. 670929, de fecha 20 de junio de 2017, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. 679586, de fecha 06 de octubre de 2017 y Fianza de Saldo Deudores No. 679587, de fecha 06 de octubre de 2017, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio al adoquín, emitidas por el Centro de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 03 de julio de 2017, con el aval del Ingeniero Civil, Pablo Christian De León Rodríguez, colegiado No. 2851, prueba de laboratorio a la compactación, emitida por Laboratorio Control, de fecha 18 de agosto de 2017, con el aval de la Ingeniera Civil, Nora Karina Marroquín Rodas, colegiado No. 8199, pruebas de laboratorio al concreto, emitidas por el Laboratorio Control, de fecha 19 de septiembre de 2017, con el aval de la Ingeniera Civil, Nora Karina Marroquín Rodas, colegiado No. 8199; pruebas que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 391-2016/DCN/DDCH/ORPM/IIpl, de fecha 16 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Administración Financiera -SIAF-, de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por Julio Sey Chonay, Director de Administración Integrada Financiera Municipal es del 100%.

Última estimación de fecha 30 de agosto de 2017, autorizada según acta No. 16-2017, de fecha 06 de septiembre de 2017, tiene un avance físico del 100%.

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2017, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental, es del 100% del contrato y se encuentra en funcionamiento.

## **6. Mejoramiento Calle Aldea Parajbey, Santa Apolonia, Chimaltenango**

Según el contrato y planos la obra consiste en un adoquinado de 281 metros



lineales, que incluye trabajos preliminares, conformación de base, drenajes, cabezales de entrada y salida, disipadores de energía, muros de contención y pineados, cunetas bordillos e instalación de adoquín.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa Apolonia, Chimaltenango son los siguientes: juego de 5 planos, plano de ubicación, plano de localización, planta general, perfil y detalles constructivos, firmados, timbrados y sellados por el Arquitecto, Marvin Oswaldo Chajpot López, colegiado No. 3264 y Especificaciones Técnicas, firmadas, timbradas y selladas por Arquitecto, Edy Jonatan Conos Macario, colegiado No. 4777.

El cronograma de ejecución, la integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Juan Venancio Son Sanic, Representante Legal de la entidad contratada.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 68-2017, de fecha 29 de junio de 2017, fueron modificados por la Orden de Cambio No. 1, Orden de Trabajos Suplementarios No. 1 y Acuerdo de Trabajos Extras No. 1 autorizados según acta No. 69-2017, de fecha 14 de septiembre de 2017, son los siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		COSTO UNITARIO		PRECIO		ORDEN DE CAMBIO		ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO		CANTIDAD FINAL		PRECIO
1	Trabajos preliminares adoquinado	1,715.00	M2	Q.5.46	Q.9,363.90							1,715.00	M2	Q9,363.90
2	Corte cajuela (t=0.28m)	480.20	M3	Q.155.66	Q.74,747.93							480.20	M3	Q74,747.93
3	Conformación de sub base de material granular (Balasto)	260.00	M3	Q.563.22	Q.146,437.20							260.00	M3	Q146,437.20
4	Instalación de adoquín 280kg/cm2	1,640.00	M2	Q.182.24	Q.298,873.60			7.76	M2			1,647.76	M2	Q300,287.2
5	Construcción de llaves de confinamiento transversal	200.00	ML	Q.98.18	Q.19,636.00			6.82	ML			206.82	ML	Q20,305.59
6	Construcción de bordillos 0.10 x 0.30m	300.00	ML	Q.80.20	Q.24,060.00	30.25	ML					269.75	ML	Q21,633.95
7	Llave de remate + rampa	19.00	ML	Q.327.93	Q.6,230.67	1.29	ML					17.71	ML	Q5,807.64
8	Cunetas (0.50m ancho, 0.10m espesor)	310.00	ML	Q.226.12	Q.70,097.20	38.79	ML					271.21	ML	Q61,326.01
9	Cabezales	4.00	U	Q.2,463.34	Q.9,853.36							4.00	U	Q9,853.36
10	Cimiento corrido C.C.-1	41.00	ML	Q.255.88	Q.10,491.08							41.00	ML	Q10,491.08
11	Columna tipo C-1 (0.20 x 0.40m)	44.00	ML	Q.180.74	Q.7,952.56							44.00	ML	Q7,952.56
12	Solera tipo S-1 (0.20 x 0.20m)	43.00	ML	Q.175.00	Q.7,525.00							43.00	ML	Q7,525.00
13	Muro de block pineado	54.00	M2	Q.305.10	Q.16,475.40							54.00	M2	Q16,475.40
14	Disipador de	10.00	ML	Q.900.61	Q.9,006.10	2.60	ML					7.40	M2	Q6,664.51



energía					
ACUERDO DE TRABAJOS EXTRAS					
4	Muro de contención de mampostería	-	Q383.18	31.00	M2 Q11,878.58
TOTAL RENGLONES CONTRATADOS			Q710,750.00	TOTAL DOCUMENTOS DE CAMBIO Q710,750.00	

Se cumplió con el plazo de ejecución de la obra, el cual es de cuatro meses calendario, según el Acta de Inicio No. 08-2017, de fecha 10 de julio de 2017, Acta de Recepción No. 08-2017 de fecha 17 de noviembre 2017 y Acta de Liquidación No. 90-2017, de fecha 28 de noviembre de 2017.

Según la visita de campo la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14° 36' 52" y 90° 29' 11" longitud oeste.

Dentro de los renglones de trabajo susceptibles de medición, se evaluaron los siguientes:

#### RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		COSTO UNITARIO	PRECIO
4	Instalación de adoquín 280kg/cm2	1,647.76	M2	Q182.24	Q.300,287.29
5	Construcción de llaves de confinamiento transversal (0.15 x 0.30m) reforzadas con 2 hierros No. 3 + eslabón No. 2 @ 0.20m	206.82	ML	Q98.18	Q.20,305.59
6	Construcción de bordillos 0.10 x 0.30m	269.75	ML	Q80.20	Q.5,807.64
7	Llave de remate + rampa	17.71	ML	Q327.93	Q.6,230.67
8	Cunetas (0.50m ancho, 0.10m espesor)	271.21	ML	Q226.12	Q.61,326.01
9	Cabezales	4.00	UNIDAD	Q2,463.34	Q.9,853.36
11	Columna tipo C-1 (0.20 x 0.40m)	44.00	ML	Q180.74	Q.7,952.56
13	Muro de block pineado (0.20 x 0.40 x 0.20m)	54.00	M2	Q.305.10	Q.16,475.40
14	Disipador de energía	7.40	ML	Q.900.61	Q.6,664.51
TOTAL RENGLONES DE TRABAJO					Q.450,306.31

#### ACUERDO TRABAJO EXTRA

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD FINAL		PRECIO
15	Muro de contención de mampostería (31m2)	31.00	M3	Q11,878.58
TOTAL TRABAJOS EXTRAS				Q11,878.58

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

Los renglones de trabajo no susceptibles de medición, son los siguientes:

#### RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN



No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		COSTO UNITARIO	PRECIO
1	Trabajos preliminares adoquinado	1,715.00	M2	Q5.46	Q.9,363.90
2	Corte cajuela (t=0.28m)	480.20	M3	Q155.66	Q.74,747.93
3	Conformación de sub base de material granular (Balasto)	260.00	M3	Q563.22	Q.146,437.20
10	Cimiento corrido C.C.-1 (0.20 x 0.40m)	41.00	ML	Q255.88	Q.10,491.08
12	Solera tipo S-1 (0.20 x 0.20m)	43.00	ML	Q175.00	Q.7,525.00
<b>TOTAL RENGLONES DE TRABAJO</b>					<b>Q.248,565.11</b>

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la entidad auditada:

Informes de supervisión, elaborados por la Arquitecta, Irma Celeste Quill Carrascoza, colegiada No. 4154. El último informe de supervisión de fecha 27 de octubre de 2017, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Fianza de Anticipo No. 0405-146390, de fecha 21 de junio de 2017; Fianza de Cumplimiento No. 0402-146389, de fecha 21 de junio de 2017, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. 0403-150638, de fecha 16 de noviembre de 2017 y Fianza de Saldo Deudores No. 0406-150639, de fecha 16 de noviembre de 2017, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio al concreto, emitidas por Servicios Profesionales RIME, de fecha 17 de agosto de 2017, con el aval del Ingeniero Civil, Edgar Rolando Ríos Gallardo, colegiado No. 6787, prueba de laboratorio al adoquín, por Servicios Profesionales RIME, de fecha 01 de septiembre de 2017, con el aval del Ingeniero Civil, Edgar Rolando Ríos Gallardo, colegiado No. 6787, pruebas que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 389-2016/DCN/DDCH/ORPM/Ilpl, de fecha 16 de noviembre de 2016, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Administración Financiera -SIAF-, de fecha 15 de noviembre de 2017, emitido por Julio Sey Chonay, Director de Administración Integrada Financiera Municipal es del 100%.

Última estimación de fecha 24 de octubre de 2017, autorizada según acta No. 16-2017, de fecha 06 de septiembre de 2017, tiene un avance físico del 100%.

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 06 de



---

julio de 2017, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental, es del 100% del contrato y se encuentra en funcionamiento.

## **6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

### **Descripción de criterios**

De conformidad a la materia controlada los criterios evaluados son los siguientes:

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
3. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; y Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, reformado por el Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; y Acuerdo Gubernativo 09-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
5. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002; y Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
6. Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, Decreto 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala.
7. Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas.
8. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86, reformado por el Decreto 90-2000, ambos del Congreso de la República de Guatemala.
9. Normas de Seguridad Estructural de Edificaciones y Obras de Infraestructura Pública para la República de Guatemala, emitidas por Comité Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-.



10. Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo 09-03 del a Contraloría General de Cuentas.

11. Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes emitidas por la Dirección General de Caminos (Libro Azul de Caminos).

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

**Familiarización:** Etapa en que se solicitan los documentos técnicos para informarse de la materia controlada y consulta la legislación vigente para su aplicación en la etapa de planificación.

**Planificación:** Etapa en que se establecen los procesos que se necesita realizar para documentar la ejecución de las obras, realizando la programación de dichos procesos.

**Ejecución:** Etapa en que se ejecuta la etapa de planificación, generando como resultado la formulación de posibles hallazgos.

**Comunicación de resultados:** Etapa en que se comunican los resultados, generando el informe de auditoría.

### **TÉCNICAS PARA OBTENCIÓN DE EVIDENCIA:**

- a) Observación
- b) Inspección
- c) Indagación
- d) Conformación
- e) Procedimientos analíticos

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos relacionados con el control interno**

#### **Área Técnica**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Falta de Control Interno**



## Condición

En la Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, se determinó que en las obras siguientes: **i) “Mejoramiento Calle Aldea Xeabaj, Santa Apolonia, Chimaltenango”** según contrato número 60-2017 de fecha 29 de mayo de 2017 por un monto de Q505,800.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y José Elías Ramírez Andrés representante legal de la entidad mercantil “Constructora D&D Ramírez Hernández”. NOG 66220983, SNIP 184167. **ii) “Mejoramiento Calle Aldea Parajbey, Santa Apolonia, Chimaltenango”** según contrato número 68-2017 de fecha 20 de junio de 2017, por un monto de Q710,750.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y Juan Venancio Son Sanic representante legal de la entidad mercantil “Constructora SAMSON”. NOG 6285066, SNIP 184159. **iii) “Mejoramiento Calle Aldea Patzaj, Santa Apolonia, Chimaltenango”** según contrato número 61-2017 de fecha 29 de mayo de 2017 por un monto de Q413,855.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y Abraham Sinay Guachac representante legal de la entidad mercantil “Constructora Ebenezer” NOG 6221831, SNIP 184162. **iv) “Mejoramiento Calle Aldea Chuacacay, Santa Apolonia, Chimaltenango”** según contrato número 62-2017 de fecha 29 de mayo de 2017 por un monto de Q413,670.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y Abraham Sinay Guachac, representante legal de la entidad mercantil “Constructora Ebenezer”. NOG 6221890, SNIP 184163. En todas las obras mencionadas anteriormente se verificó que en las actas de aprobación de pagos emitidas por el Concejo Municipal existen incongruencias entre los porcentajes financieros reportados en dichas actas y los porcentajes de avance físico reportados en las estimaciones de pago. Incongruencias que se consignan en el siguiente cuadro:

Nombre del proyecto:	Estimación:		Acta de Aprobación:		
	No.	%	No.	Fecha	%
Mejoramiento Calle Aldea Xeabaj, Santa Apolonia, Chimaltenango	No. 2	62.71%	16-2017	6/9/17	30.00%
	No. 3	82.25%			
	No. 4	91.00%			
Mejoramiento Calle Aldea Parajbey, Santa Apolonia, Chimaltenango	No. 1	36.50%	78-2017	17/10/17	33.45%
	No. 2	70.00%	16-2017	6/9/17	60.30%
Mejoramiento Calle Patzaj, Santa Apolonia, Chimaltenango	No. 1	31.00%	59-2017	3/8/17	21.88%
	No. 2	60.00%	16-2017	6/9/17	71.88%
	No. 3	80.00%			
	No. 4	100.00%			
Mejoramiento Calle Chuacacay, Santa Apolonia, Chimaltenango	No. 1	20.00%	59-2017	3/8/17	32.35%
	No. 2	40.00%	16-2017	6/9/17	61.50%
	No. 3	60.00%			
	No. 4	80.00%			
	No. 5	100.00%			



### **Criterio**

El Acuerdo número 09-03 El Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, " **Norma 1. Normas de Aplicación General, numeral 1.2 ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO.** Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos, d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

### **Causa**

El Alcalde Municipal y el Secretario Municipal no tuvieron el control de verificar que la información que reflejan las actas de aprobación incluyeran la información de las estimaciones reportadas.

### **Efecto**

Falta de control en los pagos parciales realizados contra estimaciones, creando incertidumbre del porcentaje pagado.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal que al momento de redactar las actas de aprobación de pago de estimaciones, éstas establezcan a que estimación se refieren y que incluyan en porcentaje físico reportado en la misma.

### **Comentario de los responsables**

En oficio sin número, de fecha 03 de mayo de 2018, los señores: Francisco Tepaz Aju, Alcalde Municipal y Selvin Guillermo Chonay, Secretario Municipal; manifiestan:

"Con respecto al presente hallazgo queremos manifestar y aclarar las incongruencias establecidas según la condición planteada por la auditora gubernamental con respecto a los proyectos ejecutados con fondos del Concejo Departamental de Desarrollo durante el año 2017, de lo cual explicamos lo siguiente:



1. El porcentaje de estimación indicado en el cuadro presentado por la auditora gubernamental está elaborado en base a las solicitudes de estimaciones de pagos de las empresas constructoras.

2. El cuadro de estimaciones de pagos de avance financiero, nota diferencia entre la primera estimación y la segunda; debido a que los aportes de Consejo de Desarrollo han sido trasladados a la Municipalidad en base a los informes presentados por el supervisor de obras de dicha entidad. Lo que explicamos en los siguientes cuadros:

### Proyecto Mejoramiento Calle Aldea Xeabaj, Santa Apolonia, Chimaltenango

Aporte de Consejo de Desarrollo Q450,000				
	Valor de Factura	Menos Amortización Anticipo	Aporte Codede	% Aporte
Primera Estimación	286,875.00	57,375.00	229,500.00	63.75
Segunda Estimación	135,000.00	27,000.00	108,000.00	30.00
Total	421,875.00	84,375.00	337,500.00	93.75

### Proyecto Mejoramiento Calle Alde Parajbey, Santa Apolonia, Chimaltenango

Aporte de Consejo de Desarrollo Q700,000				
	Valor de Factura	Menos Amortización Anticipo	Aporte Codede	% Aporte
Primera Estimación	422,100.00	82,420.00	337,680.00	60.30
Segunda Estimación	234,150.00	46,830.00	187,320.00	33.45
Total	656,250.00	131,250.00	525,000.00	93.75

### Mejoramiento Calle Aldea Patzaj, Santa Apolonia, Chimaltenango

Aporte de Consejo de Desarrollo Q400,000				
	Valor de Factura	Menos Amortización Anticipo	Aporte Codede	% Aporte
Primera Estimación	87,500.00	17,500.00	70,000.00	21.88
Segunda Estimación	287,500.00	57,500.00	230,000.00	71.88
Total	375,000.00	75,000.00	300,000.00	93.75

### Proyecto Mejoramiento Calle Aldea Chuacacay, Santa Apolonia, Chimaltenango

Aporte de Consejo de Desarrollo Q400,000				
	Valor de Factura	Menos Amortización Anticipo	Aporte Codede	% Aporte
Primera Estimación	129,000.00	25,800.00	103,200.00	32.25
Segunda Estimación	246,000.00	49,200.00	196,800.00	61.50
Total	375,000.00	75,000.00	300,000.00	93.75



Vale la pena indicar para aclarar las dudas que los pagos o avance financiero realizados, fueron ejecutados con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo tal y como lo indica el Acta de aprobación del Concejo Municipal.

Los proyectos antes mencionados fueron finalizados durante el ejercicio fiscal 2017 pero los saldos finales correspondientes a la liquidación fueron erogados durante los primeros meses del ejercicio fiscal 2018.

En **Anexo B**, adjuntamos los documentos de respaldo como medios de prueba para cada proyecto. Por lo cual respetuosamente **Solicitamos** que sean considerados los mismos para el desvanecimiento del presente hallazgo del informe final."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para los señores Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal y Selvin Guillermo Chonay, Secretario Municipal, debido a que la documentación que presentó la Municipalidad como prueba de descargo hace referencia a las estimaciones 1 y 2 de las obras en mención; no obstante no explica que acta se utilizó para aprobar los pagos correspondientes a las estimaciones 3, 4 y 5 correspondientes a cada obra.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	SELVIN GUILLERMO CHONAY (S.O.A)	9,280.00
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) TEPAZ AJU	33,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 42,280.00</b>

### **Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

#### **Área Técnica**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas**



## Condición

En la Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, se determinó que en las obras siguientes: **i) “Mejoramiento Calle Aldea Xeabaj, Santa Apolonia, Chimaltenango”** según contrato número 60-2017 de fecha 29 de mayo de 2017 por un monto de Q505,800.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y José Elías Ramírez Andrés representante legal de la entidad mercantil "Constructora D&D Ramírez Hernández". NOG 66220983, SNIP 184167. **ii) Mejoramiento Calle Aldea Patzaj, Santa Apolonia, Chimaltenango",** según contrato número 61-2017 de fecha 29 de mayo de 2017 por un monto de Q413,855.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y Abraham Sinay Guachac representante legal de la entidad mercantil "Constructora Ebenezer" NOG 6221831, SNIP 184162. **iii) "Mejoramiento Calle Aldea Chuacacay, Santa Apolonia Chimaltenango"** según contrato número 62-2017 de fecha 29 de mayo de 2017 por un monto de Q413,670.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y Abraham Sinay Guachac, representante legal de la entidad mercantil "Constructora Ebenezer". NOG 6221890, SNIP 184163. **iv) “Mejoramiento Calle Caserío Ojer Coc, Santa Apolonia, Chimaltenango”** según contrato número 64-2017 de fecha 16 de junio de 2017 por un monto de Q410,799.97; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú y Manuel Buc Buc representante legal de la entidad mercantil “Constructora BUC”. NOG 6221750, SNIP 184161. **v) “Mejoramiento Calle Aldea Parajbey, Santa Apolonia, Chimaltenango”** según contrato número 68-2017 de fecha 20 de junio de 2017, por un monto de Q710,750.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y Juan Venancio Son Sanic representante legal de la entidad mercantil "Constructora SAMSON". NOG 6285066, SNIP 184159. En todas las obras se determinó que los contratos aprobados fueron enviados a la Unidad de Registro y Digitalización de la Contraloría General de Cuentas fuera del plazo establecido de 30 días calendario. (Ver cuadro adjunto).

Contrato No.	Nombre de la obra:	Fecha de aprobación del contrato:	Fecha de presentación a la CGC:	Días excedidos:
60-2017	Mejoramiento Calle Aldea Xeabaj, Santa Apolonia, Chimaltenango.	08/06/2017	09/08/2017	31 días
61-2017	Mejoramiento Calle Aldea Patzaj, Santa Apolonia, Chimaltenango.	06/06/2017	09/08/2017	33 días
62-2017	Mejoramiento Calle Aldea Chuacacay, Santa Apolonia, Chimaltenango.	06/06/2017	09/08/2017	33 días
64-2017	Mejoramiento Calle Caserío Ojer Coc, Santa Apolonia, Chimaltenango.	22/06/2017	15/08/2017	22 días
68-2017	Mejoramiento Calle Aldea Parajbey, Santa Apolonia, Chimaltenango.	22/06/2017	17/08/2017	24 días



---

## **Criterio**

**Acuerdo Número A-038-2016** de la Contraloría General de Cuentas, **Artículo 2.** Establece: “Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados.”

## **Causa**

El Secretario Municipal incumplió con enviar los contratos aprobados por la Municipalidad de Santa Apolonia a la Unidad de Registro y Digitalización de la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

## **Efecto**

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con un control sobre los contratos aprobados por la Municipalidad de Santa Apolonia, Chimaltenango lo que resta transparencia al proceso de contratación.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que vele porque los contratos suscritos y aprobados sean enviados para su registro dentro del plazo estipulado.

## **Comentario de los responsables**

En oficio sin número de fecha 03 de mayo de 2018, los señores: Francisco Tepaz Aju, Alcalde Municipal, Selvin Guillermo Chonay, Secretario Municipal, Pedro Amílcar Cuy Chonay, Director Municipal de Planificación, y la Arquitecta Irma Celeste Quill Carrascoza, Supervisora de Obras Municipal; manifiestan:

"En cuanto al presente hallazgo queremos manifestar que dentro de la estructura administrativa municipal, la persona responsable de la elaboración de Contratos en la Municipalidad de Santa Apolonia es el Secretario Municipal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la ley de Contrataciones del Estado y 42 del decreto 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Y en Cumplimiento al Acuerdo Número A-038-2016 de la Contraloría General de Cuentas, se ha dado cumplimiento oportunamente al mismo y fue adjudicado el usuario del módulo de la Contraloría al secretario Municipal.

En Anexo C, adjuntamos certificación y confirmación que el usuario del módulo de



Contratos de la Contraloría Genral de Cuentas fue otorgado al Secretario Municipal.

Por lo cual Respetuosamente solicitamos que sea realicen las gestiones correspondientes para responsabilizar a la persona correcta, ya que las funciones y responsabilidades son muy claras en la administración municipal de Santa Apolonia."

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Selvin Guillermo Chonay, Secretario Municipal, debido a que se determinó que la responsabilidad del atraso en el envío de los contratos, recae en el Secretario Municipal y no se observó justificación para dicha deficiencia.

Se desvanece el hallazgo para los señores: Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, Pedro Amílcar Cuy Chonay, Director Municipal de Planificación, y la Arquitecta, Irma Celeste Quill Carrascoza, Supervisora Municipal de Obras, en virtud que no les corresponde realizar esta función y fueron notificados.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	SELVIN GUILLERMO CHONAY (S.O.A)	1,160.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,160.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

#### Condición

En la Municipalidad de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, se determinó que en las obras siguientes: **i) "Mejoramiento Cancha Polideportiva (Techado) Escuela Chuacacay, Santa Apolonia, Chimaltenango"** según contrato número 55-2017 de fecha 17 de abril de 2017 por un monto de Q324,700.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y Rember Alexander Miza Pérez representante legal de la entidad mercantil "Constructora San José C.S.J". NOG 6052169, SNIP 189394. **a)** No se presentó el aviso de finalización de ejecución de la obra por parte del contratista e informe pormenorizado del Supervisor de Obras Municipal. **b)** Se determinó que no se presentaron estimaciones correspondientes a la ejecución total de la obra y se



efectuaron los pagos correspondientes. **ii) “Mejoramiento Calle Aldea Xeabaj, Santa Apolonia, Chimaltenango”** según contrato número 60-2017 de fecha 29 de mayo de 2017 por un monto de Q505,800.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y José Elías Ramírez Andrés representante legal de la entidad mercantil “Constructora D&D Ramírez Hernández”. NOG. 66220983, SNIP. 184167. **a)** No se presentó el aviso de finalización de ejecución de la obra por parte del contratista e informe pormenorizado del Supervisor de Obras Municipal. **b)** No se presentó estimación correspondiente al 100% del avance físico de la obra y se efectuó el pago correspondiente. **c)** Las estimaciones presentadas no cuentan la aprobación del Supervisor de Obras Municipal. **d)** Se observó que existen espaciamientos de más de 3cm entre las llaves de confinamiento y el adoquinado lo que ha originado la ruptura de las llaves de confinamiento y del adoquín. Las autoridades no han ejecutado fianza de conservación de obra. **iii) “Mejoramiento Calle Aldea Patzaj, Santa Apolonia, Chimaltenango”** según contrato número 61-2017 de fecha 29 de mayo de 2017 por un monto de Q413,855.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y Abraham Sinay Guachac representante legal de la entidad mercantil “Constructora Ebenezer”, NOG. 6221831, SNIP. 184162. **a)** Se determinó que las estimaciones presentadas por los contratistas no cuentan la aprobación del Supervisor de Obras Municipal. **b)** Se observó que existen espaciamientos de más de 3cm entre las llaves de confinamiento y el adoquinado lo que ha originado la ruptura de las llaves. Las autoridades no han ejecutado fianza de conservación de obra. **iv) “Mejoramiento Calle Aldea Chuacacay, Santa Apolonia, Chimaltenango”** según contrato número 62-2017 de fecha 29 de mayo de 2017 por un monto de Q413,670.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y Abraham Sinay Guachac, representante de la entidad mercantil “Constructora Ebenezer”. NOG. 6221890, SNIP. 184163. **a)** Se determinó que las estimaciones presentadas por los contratistas no cuentan con la aprobación del Supervisor de Obras Municipal. **v) “Mejoramiento Calle Caserío Ojer Coc, Santa Apolonia, Chimaltenango”** según contrato número 64-2017 de fecha 16 de junio de 2017 por un monto de Q410,799.97; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú y Manuel Buc Buc representante legal de la entidad mercantil “Constructora BUC”. NOG. 6221750, SNIP. 184161. **a)** Se determinó que no se presentaron estimaciones correspondientes a la ejecución total de la obra, y se efectuaron los pagos correspondientes. **b)** Se observó que existen espaciamientos de más de 3cm entre las llaves de confinamiento y el adoquinado lo que ha originado la ruptura de las llaves de confinamiento. Las autoridades no han ejecutado fianza de conservación de obra. **vi) “Mejoramiento Calle Aldea Parajbey, Santa Apolonia, Chimaltenango”** según contrato número 68-2017 de fecha 20 de junio de 2017, por un monto de Q710,750.00; suscrito entre Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, y Juan Venancio Son Sanic representante legal de la entidad mercantil “Constructora SAMSON”. NOG. 6285066, SNIP. 184159. **a)**



No se presentó el aviso de finalización de ejecución de la obra por parte del contratista. **b)** No se presentó estimación correspondiente al 100% del avance físico de la obra y se efectuó el pago correspondiente. **c)** Las estimaciones presentadas no cuentan con la aprobación del Supervisor de Obras Municipal.

### **Criterio**

**El Decreto número 57-92 del Congreso de la República, de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 55. Inspección y recepción final.**

Establece: "Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir la deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista..."

**Artículo 59. Estimaciones de pago.** Establece: "La entidad contratante podrá hacer pagos parciales al contratista contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado y aceptado, las que podrán efectuarse mensualmente de acuerdo con las estipulaciones pactadas."

**Artículo 67. De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento.**

Establece: "El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las Tallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra..."

**Acuerdo Gubernativo, No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 52. Estimaciones para Pagos.**

Establece: "La entidad, dependencia o unidad ejecutora contratante podrá hacer pagos parciales a cuenta del contrato, contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado por el contratista y aceptado por el supervisor o su equivalente; estas estimaciones podrán hacerse mensualmente, salvo que se haya establecido otro plazo en el instrumento contractual. Para el pago de la estimación, el contratista entregará al supervisor un proyecto de estimación, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del



---

periodo; el supervisor dentro de los siguientes cinco (5) días de haberlo recibido, deberá revisar y aprobar la estimación conciliando cualquier diferencia con el contratista. En todo Caso cualquier diferencia que posteriormente resultare a favor o en contra del contratista, podrá ajustarse en la próxima estimación o en la liquidación.”

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación no exigió al Supervisor de Obras Municipal elaborara el informe pormenorizado. El Supervisor de Obras Municipal no exigió el aviso de finalización de obra del contratista y no aprobó las estimaciones de pago.

El Director Municipal de Planificación y el Supervisor de Obras Municipal, no exigieron al contratista, estimaciones correspondientes a los trabajos realizados. El Director de Administración Financiera Integrada Municipal realizó pagos sin contar con estimaciones aprobadas.

El Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación no ejecutaron la fianza de conservación de obra para realizar las reparación de las llaves de confinamiento dañadas.

### **Efecto**

Falta de certeza en la fecha de finalización de la construcción de las obras, y riesgo de tener atraso al recepcionar la obra. Falta de control en la aceptación de las estimaciones lo que resta transparencia en el pago de renglones ejecutados. Incumplimiento al procedimiento del pago con documentos no aprobados.

Las rupturas en llaves de confinamiento representa un riesgo en la vida útil de la obra.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe instruir al Director Municipal de Planificación y al Supervisor Municipal de Obra, para que cumplan con documentar todo lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, concerniente a la ejecución de las obras; y para que velen por el buen funcionamiento y conservación de las obras.

Al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que verifique que previo a realizar un pago parcial contra estimación, el mismo cuente con toda la documentación de respaldo.

### **Comentario de los responsables**

En oficio sin número de fecha 03 de mayo de 2018, los señores:



Francisco Tepaz Aju, Alcalde Municipal, Julio Sey Chonay, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Pedro Amílcar Cuy Chonay, Director Municipal de Planificación, y la Arquitecta Irma Celeste Quill Carrascoza, Supervisora de Obras Municipal; manifiestan:

"Con relación al presente hallazgo quiero manifestar que como Alcalde Municipal de la Municipalidad de Santa Apolonia departamento de Chimaltenango, al amparo del artículo 53 del decreto 12-2002 Código Municipal y sus reformas, me dedico a la administración de la municipalidad y al amparo de lo establecido en el código Municipal en los artículos 90, 95, 96, 97 y 98 se ha nombrado a las personas responsables de cada área de trabajo y de acuerdo al manual de puesto y funciones cada uno realiza sus funciones de la mejor manera, por lo cual creo que en todo caso no puedo ser juez y parte en las gestiones administrativas municipales, desde el punto de vista que soy la persona que firma los contratos de obras y al mismo tiempo no puedo velar por el debido proceso administrativo de adjudicación y ejecución de obras, es por ello que se a delegado las funciones a cada uno de los directores de las distintas dependencias municipales. Por lo cual solicito sea considerada dicha información para el desvanecimiento del presente hallazgo a mi persona.

En cuanto a los Directores de las direcciones de planificación, dirección financiera y supervisor de obras, respetuosos de la confianza y responsabilidad delegada por el alcalde municipal y miembros del honorable Concejo Municipal, presentamos ante la auditora y supervisor gubernamental las pruebas de descargo como medio de prueba para el desvanecimiento del presente hallazgo del informe final, rogándoles consideren la información presentada como medio de prueba, ya que en todo momento nos hemos esforzado para documentar cada uno de los procesos administrativos que se establecen en la ley de Contrataciones del Estado.

En Anexo D, presentamos como medio de prueba los dictámenes del supervisor de obras en los cuales hace constar las supervisiones de los proyectos enumerados en el presente hallazgo, los cuales fueron supervisados oportunamente, de la misma manera las solicitudes presentadas por las empresas constructoras solicitando las debidas estimaciones de cada uno de los proyectos; así como las solicitudes de recepción y liquidación de cada uno de los proyectos."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo parcialmente a los señores: Francisco Tepaz Ajú, Alcalde Municipal, Julio Sey Chonay, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Pedro Amílcar Cuy Chonay, Director Municipal de Planificación y la Arquitecta, Irma Celeste Quill Carrascoza, Supervisora de Obras Municipal debido a que no se presentaron pruebas de la ejecución de las reparaciones solicitada en



el hallazgo en la obra Mejoramiento de Calle Aldea Xeabaj, Santa Apolonia, Chimaltenango; así mismo se verificó que no se presentó el legajo de estimaciones completas de la obra Mejoramiento de Calle Caserío Ojer Coc, Santa Apolonia, Chimaltenango.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FRANCISCO (S.O.N.) TEPAZ AJU	73.36
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JULIO (S.O.N.) SEY CHONAY	73.36
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPAL	IRMA CELESTE QUILL CARRASCOZA	496.35
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	PEDRO AMILCAR CUY CHONAY	496.35
<b>Total</b>		<b>Q. 1,139.42</b>

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el archivo de la Dirección de Auditoría a Obra Pública e Impacto Ambiental, no se encontró recomendaciones a las que se les pueda dar seguimiento según lo estipula el artículo 65, Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	FRANCISCO (S.O.N) TEPAZ AJU	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2017 - 31/12/2017
2	JUAN (S.O.N) MARTIN CHONAY	CONCEJAL I	01/01/2017 - 31/12/2017
3	LEON GENARO LARES LOPEZ	CONCEJAL II	01/01/2017 - 31/12/2017
4	DEMETRIO (S.O.N) XON PACHECO	CONCEJAL III	01/01/2017 - 31/12/2017
5	VICTOR HUGO RAMIREZ GIRON	CONCEJAL IV	01/01/2017 - 31/12/2017
6	JOSE GILBERTO PINZON ALVAREZ	SINDICO I	01/01/2017 - 31/12/2017
7	MARTIN (S.O.N) MUX JURACAN	SINDICO II	01/01/2017 - 31/12/2017
8	CHRISTOPHER ESTUARDO OVALLE INTERIANO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2017 - 02/06/2017
9	JULIO (S.O.N) SEY CHONAY	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	05/06/2017 - 31/12/2017
10	SELVIN GUILLERMO CHONAY (S.O.A)	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2017 - 31/12/2017
11	IRMA CELESTE QUILL CARRASCOZA	SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPAL	12/01/2017 - 31/12/2017
12	PEDRO AMILCAR CUY CHONAY	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2017 - 31/12/2017

